



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 MAYO 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.012/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 168-85 del 1 de Abril pasado, recaída a Fs. 79/80; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se designó interinamente, entre otras personas, a las alumnas Mirella Beatriz Peralta y Mercedes Outes Horteloup, como auxiliares docentes de 2da. categoría de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que las mismas han renunciado a sus cargos sin haberse hecho cargo de las funciones, según lo informado por la mencionada dependencia, por lo que solicita su baja proponiendo a la vez el nombramiento de otras alumnas;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto las designaciones interinas de las alumnas Mirella Beatriz PERALTA y Mercedes OUTES HORTELOUP, como auxiliares docentes de 2da. categoría, efectuada por la resolución rectoral N° 168-85.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a las siguientes alumnas para cumplir tareas docentes en la Facultad de Ciencias de la Salud, en la función, dedicación y materias que se consignan a continuación, con la retribución mensual única y total / / equivalente a los niveles académicos que se indican en cada caso, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año:

- Marianela BARRIONUEVO LACOUR, D.N.I. N° 16.031.930, auxiliar docente de 2da. categoría, para ANATOMIA Y FISILOGIA de las carreras de Nutrición y Enfermería.
- Ana Patricia MARINA, D.N.I. N° 13.383.059, auxiliar docente de 2da. categoría, / para BIOQUIMICA de las carreras de Nutrición y Enfermería.

ARTICULO 3°.- Las presentes designaciones podrán quedar sin efecto antes de la fecha prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Universidad y sin que cree a favor de las designadas derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 4°.- Imputar estas designaciones en la partida 1120 -PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 5°.- Las interesadas deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación, ante Dirección de Personal.

ARTICULO 6°.- Sin perjuicio de lo consignado en el artículo 2° se deja constancia de que los referidos nombramientos tienen por objeto la realización de tareas docentes en forma temporaria según los niveles asignados, sin que ello signifique / el otorgamiento de cargos y categorías del presupuesto de la planta del personal docente de la Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 305-85

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO